



UNAM

UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO

Guía Docente

Fundamentos Básicos de Ciencia de la
Administración

Grado en Derecho

MODALIDAD PRESENCIAL

Curso Académico 2026-2027

Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

REQUISITOS PREVIOS

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

EVALUACIÓN

INFORMACIÓN ADICIONAL

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

Centro	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Titulación	Derecho
Asignatura	Fundamentos Básicos de Ciencia de la Administración
Materia	Fundamentos Básicos para el Estudio del Derecho
Carácter	Formación Básica
Curso	1º
Semestre	2
Créditos ECTS	6
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2026-2027

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Candelaria del Pino Padrón
Correo Electrónico	candelaria.delpino.padron@pdi.atlanticomedio.es
Tutorías	De lunes a viernes bajo cita previa. El alumnado deberá solicitar la tutoría previamente a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Conocimientos:

CN05

Explicar las normas jurídicas y su interpretación en el marco del ordenamiento jurídico.

CN07

Describir las instituciones del Derecho Público acorde con los principios de la argumentación jurídica en cuestiones relativas a esta área.

CN14

Conocer la organización y funcionamiento de las Administraciones Públicas, el sistema de fuentes y las potestades administrativas, el régimen jurídico del acto administrativo y del procedimiento común, la responsabilidad patrimonial derivada de la actividad administrativa y los mecanismos de control jurisdiccional como garantía de los derechos de los ciudadanos en el marco del Estado de Derecho.

Habilidades:

HB01

Seleccionar información jurídica relevante aplicada al área correspondiente.

HB02

Presentar propuestas jurídicas de forma oral y escrita en las distintas áreas del Derecho.

HB03

Desarrollar, de forma autónoma, los conocimientos y habilidades en el ámbito jurídico.

Competencias:

CM02

Analizar información relevante para la resolución de problemas jurídicos en relación con el derecho y la realidad social.

CM05

Explicar las normas jurídicas y su interpretación en el marco del ordenamiento jurídico.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- La Administración Pública en el marco del Estado español.
- Principios constitucionales.
- Fuentes del Derecho Administrativo.
- Organización administrativa: Conceptos fundamentales del Derecho de organización.
- Estructuras orgánicas de la Administración.
- Empleo público.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

Tema 1 La Administración Pública. La actividad administrativa y actividad política. Los regímenes administrativos. Rasgos fundamentales del español.

Tema 2 Las bases constitucionales del Derecho Administrativo: Las cláusulas del estado de derecho. Las cláusulas del estado social. Las cláusulas de estado democrático. Las cláusulas de estado autonómico.

Tema 3 Los sistemas normativos. Fuentes del Derecho Administrativo. Clases de leyes estatales en La Constitución. Las Leyes de Las Comunidades Autónomas. Disposiciones del Gobierno con valor De Ley: Decretos Legislativos; Decretos-Leyes y Reales Decretos Estado de Alarma.

Tema 4 El Reglamento: concepto y naturaleza. Fundamento de la potestad reglamentaria. Clasificación de los Reglamentos. Órganos con potestad reglamentaria. Los principios de reserva de Ley, de jerarquía normativa y de competencia. Nulidad de pleno Derecho de las disposiciones administrativas por infracción de tales principios. La inderogabilidad singular de las disposiciones Generales. Medios de impugnación de los reglamentos.

Tema 5 Los actos jurídicos de la Administración: públicos y privados. El acto Administrativo: concepto y elementos. Clasificación de los actos administrativos. Los actos políticos: naturaleza y régimen de impugnación. Referencia a la licencia, autorización o permiso.

Tema 6 Los sujetos en el Derecho Administrativo. El administrado. Derechos públicos subjetivos e Intereses legítimos (conceptos y diferencias). Situaciones jurídicas pasivas. Las Prestaciones del Administrado. Personalidad Jurídica de la Administración. La Administración y los Tribunales de Justicia.

Tema 7 La organización administrativa. El órgano administrativo: concepto, naturaleza y clases; especial referencia a los órganos colegiados. Abstención y recusación. La competencia: naturaleza, clases y criterios de delimitación. Delegación de competencias. Avocación. Encomiendas de Gestión. Delegación de Firma. Suplencia.

Tema 8 La Administración General del Estado: el Gobierno y la administración central. La administración territorial del Estado. La Administración de las Comunidades Autónomas.

Tema 9 Las Entidades Locales. Las personificaciones instrumentales de las administraciones públicas.

Tema 10 El derecho de la función pública. El sistema español de empleo público.

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

SEMANA	TEMA
1	TEMA 1
2	TEMA 2
3	TEMA 3
4	PRÁCTICA
5	TEMA 4
6	TEMA 4
7	TEMA 5
8	TEMA 5
9	TEMA 6
10	PRÁCTICA
11	TEMA 7
12	TEMA 8
13	TEMA PRÁCTICA

14	TEMA 9
15	TAMA 10
16	PRÁCTICA

Nota: La distribución expuesta tiene un carácter general y orientativo, ajustándose a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo clase.

METODOLOGÍA

- Exposición/lección magistral
- Aprendizaje cooperativo
- Aprendizaje constructivo y práctico
- Aprendizaje autónomo
- Estudio dirigido

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS
Clases Magistrales Participativas	30
Trabajo en grupo	12
Resolución de problemas o supuestos prácticos	18
Trabajo autónomo	81
Tutorías	6
Prueba de evaluación	3

Las actividades formativas tienen un porcentaje de presencialidad del 100% exceptuando el trabajo autónomo del estudiante.

EVALUACIÓN

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Examen teórico y/práctico	50%
Evaluación de trabajos	50%

Examen final teórico- práctico. Evaluación de los conocimientos teórico-prácticos: Se evaluarán mediante la realización de un examen final obligatorio, que constituye el 50% de la calificación final.

Éste se valorará sobre 10 y constará, a su vez, de dos partes:

- parte teórica, compuesta de preguntas de respuesta múltiple, preguntas de desarrollo, preguntas de respuesta corta o una combinación de todas ellas;
- y una parte práctica, consistente en la resolución de uno o varios supuestos prácticos de la misma tipología a los realizados en el aula que podrán consistir en tipo test con opción múltiple o bien en la resolución mediante respuestas de contenido medio-corto.

Cada una de las partes tendrá un valor del 25% respecto de la nota final. Para superar el examen es necesario superar tanto la parte teórica como la parte práctica. Se entenderá superada cada parte cuando se obtenga una puntuación mínima de 5 puntos sobre 10.

- A criterio del docente se podrá llevar a cabo un examen parcial liberatorio de la parte teórica, en este caso se evaluará de la forma que se ha señalado en el párrafo anterior, los estudiantes que superen este parcial, se examinarán en la convocatoria ordinaria de la parte del temario que falte por evaluar.

- La nota del examen parcial se guardará hasta la convocatoria extraordinaria de la asignatura. Aquellos alumnos que tengan aprobado uno de los dos parciales liberatorios de la asignatura, únicamente se examinarán de aquella parte que no hayan liberado. En caso de no tener ningún parcial aprobado, se examinarán de la asignatura completa.

- En el caso de realizarse exámenes parciales en la asignatura, éstos abarcarán cada uno de ellos la mitad de los temas, la prueba se desarrollará según las mismas normas de desarrollo del ejercicio que para las convocatorias ordinaria y extraordinaria.

- El alumno que libere la materia en de los exámenes parciales quedará exento de acudir a la convocatoria ordinaria. Aquellos alumnos que no los superen podrán examinarse si cumplen con los requisitos de asistencia a las convocatorias ordinaria y extraordinaria.

- Para examinarse en los parciales liberatorios, los alumnos no pueden tener más de 4 faltas de asistencia sin justificar, durante la docencia de cada parcial.

- El contenido de cada examen se corresponderá con aproximadamente el 50% del temario.

Resolución de casos o problemas, individual o grupalmente: Los alumnos realizarán al menos 4 casos prácticos durante el curso, que se realizarán a través del aula virtual.

Aquellos alumnos que no entreguen a través del aula virtual los trabajos en tiempo y forma, se les considerará NO PRESENTADOS.

Evaluación de trabajos: A lo largo del curso se realizarán distintas actividades de seguimiento de la asimilación de los conceptos teóricos por parte del alumno. Estas actividades pueden adoptar la forma cuestionarios de preguntas, exposiciones orales o escritas, resolución de casos, elaboración de informes o dictámenes, o cualquier otro ejercicio propio de la disciplina jurídica. Estas actividades constituyen el 50% de la nota final de la asignatura.

Sistemas de evaluación

- Primera matrícula

Se aplicará el sistema de evaluación continua, donde se valorarán de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante, mediante los criterios de evaluación indicados, siempre que, el estudiante haya asistido, como mínimo, **al 80% de las clases.**

En el caso de que los estudiantes asistan a clase en un porcentaje inferior al 80%, el estudiante no podrá presentarse a la convocatoria ordinaria.

En primera matrícula los estudiantes deberán superar cada una de las partes evaluativas de la asignatura para que se haga media en el cálculo de la nota final de la asignatura.

- **Convocatoria ordinaria:**

La convocatoria ordinaria estará conformada por los elementos de evaluación reflejados en los sistemas de evaluación; cada uno de los cuales debe ser superado para proceder al cálculo de la nota de la asignatura.

- **Convocatoria extraordinaria:**

Los estudiantes podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria. Se podrá acudir con aquellas partes de la evaluación que no superase en convocatoria ordinaria.

Si ha suspendido la parte de realización de trabajos deberá presentar nuevamente dichos trabajos que podrán ser o no los mismos según indique el docente.

Si la parte no superada es el examen deberá presentarse a un nuevo examen en su totalidad (teoría y/o práctica) según la estructura que posea el mismo y del que habrá sido informado el estudiante a inicios de la asignatura.

Dispensa académica:

Para aquellos estudiantes que hayan obtenido dispensa académica por causa justificada, se establecerá un sistema alternativo de evaluación siguiendo lo recogido en Normativa de Evaluación de la Universidad.

El sistema alternativo de evaluación estará conformado por los elementos del sistema de evaluación reflejado en esta guía docente.

- **Segunda y siguientes matrículas**

Las segundas y siguientes matrículas poseerán una evaluación idéntica a la expuesta en primera matrícula en la que no tendrán en consideración las entregas de cursos anteriores ni notas de pruebas de evaluación de la matrícula anterior. A todos los efectos el estudiante debe volver a realizar y superar todas las partes reflejadas el sistema de evaluación recogidas en esta guía.

-Convocatoria de finalización de estudios y convocatoria de gracia:

En el caso de convocatoria de finalización de estudios y convocatoria de gracia se aplicará el sistema de evaluación de dispensa académica.

Si el estudiante no supera el examen de la asignatura, en actas aparecerá la calificación obtenida en la prueba.

Si el estudiante no se presenta al examen final en convocatoria oficial, figurará como “No presentado” en actas.

Información adicional

Entrega de actividades:

Según está establecido institucionalmente, todos los ejercicios y trabajos se deben entregar por el Campus Virtual de la Universidad. No se aceptarán entregas en el correo electrónico del docente.

El trabajo se entregará en la fecha indicada por el docente.

Es el estudiante el responsable de garantizar dichas entregas y plazos en el Campus Virtual. Todos aquellos trabajos presentados fuera de fecha o por otras vías diferentes al Campus Virtual o a las indicadas por el docente contarán como no presentados.

El formato de entrega será el que indique el docente para cada una de las actividades en particular.

Si por capacidad o formato, no se puede realizar una entrega por el Campus Virtual, el docente informará de la vía alternativa de almacenamiento que suministra la universidad y su mantenimiento será responsabilidad del estudiante.

En cualquier caso, el trabajo deberá permanecer accesible hasta que finalice el curso académico.

El docente deberá realizar una copia de todos aquellos trabajos que por su naturaleza no puedan estar almacenados en el Campus Virtual.

Normativa:

Todas las pruebas susceptibles de evaluación, así como la revisión de las calificaciones, estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación, la Normativa de Permanencia y la Normativa de Convivencia de la Universidad del Atlántico Medio públicas en la web de la Universidad:

[Normativa | Universidad Atlántico Medio](#)

Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en estas normativas. El personal docente tiene a su disposición una herramienta informática antiplagio que puede utilizar según lo estime necesario. El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada.

Sistema de calificaciones:

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

0 – 4,9 Suspenso (SS)

5,0 – 6,9 Aprobado (AP)

7,0 – 8,9 Notable (NT)

9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 estudiantes o fracción.

Exámenes:

Al examen solo se podrá acudir con la dotación que indique el docente responsable de la asignatura y el estudiante deberá acudir correctamente identificado. Según la parte del examen se podrá o no contar con dispositivos electrónicos, acceso a internet u otras herramientas o utilidades. El docente tiene la potestad de expulsar al estudiante del examen si se hace uso de cualquier elemento no autorizado en el examen, obteniendo una calificación de suspenso.

En caso de producirse alguna irregularidad durante la celebración del examen o prueba de evaluación, se podrá proceder a la retirada inmediata del examen, expulsión del estudiante, calificación de suspenso y apertura de expediente si se considerase el caso.

El estudiante podrá solicitar la modificación de pruebas de evaluación por escrito a través de correo electrónico dirigido a Coordinación Académica, aportando la documentación justificativa correspondiente, dentro de los plazos indicados en cada caso en la Normativa de evaluación.

[Normativa-de-Evaluacion.pdf](#)

Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios acorde con el Programa de Atención a la Diversidad de la UNAM:

[Programa atencion diversidad.pdf](#)

BIBLIOGRAFÍA

Básica:

- Cosculluela Montaner, L. Manual de Derecho administrativo. Parte General I y II (última edición). Civitas.
- Linde Paniagua, E. *Fundamentos de Derecho administrativo* (última edición). Sanz y Torres.
- Muñoz Machado, S. *Tratado de Derecho administrativo y Derecho público general* (última edición). BOE.
- Parejo Alfonso, L. *Lecciones de Derecho Administrativo* (última edición). Tirant lo Blanch.
- Recuerda Girela, M.A. (Dir.). *Lecciones de Derecho administrativo con ejemplos* (última edición). Tecnos.
- Rivero Ortega, R. *Derecho Administrativo* (última edición). Tirant lo Blanch.

Complementaria:

- Barrero Rodríguez, C. (coord.ª). *Lecciones de Derecho administrativo. Volúmenes I, II y III* (última edición). Tecnos.
- Bermejo Vera, J. *Derecho Administrativo Básico. Volúmenes I y II* (última edición). Civitas-Thomson Reuters.
- Bombillar Sáenz, F.M. (coord.). *Conceptos para el estudio del Derecho administrativo en el Grado. Volúmenes I y II* (última edición). Tecnos.
- Esteve Pardo, J. *Lecciones de Derecho administrativo* (última edición). Marcial Pons.
- Fernández de Buján, F. y García Garrido, M.J. *Fundamentos clásicos de la democracia y la Administración* (última edición). UNED.
- Fernández Farreras, G. *Sistema de Derecho Administrativo. Volúmenes I y II* (última edición). Civitas-Thomson Reuters.

- Fernández Rodríguez, C. (coord.ª). *Derecho Administrativo II: Régimen Jurídico de la actividad Administrativa* (última edición). Tirant lo Blanch.
- Gamero Casado, E. y Fernández Ramos, S. *Manual Básico de Derecho administrativo* (última edición). Tecnos.
- García de Enterría, E. y Ramón Fernández, T. *Curso de Derecho administrativo. Tomos I y II* (última edición). Civitas-Thomson Reuters.
- Martín Mateo, R. y Díez Sánchez, J.J. *Manual de Derecho Administrativo* (última edición). Aranzadi.
- Martín Rebollo, L. *Manual de Derecho administrativo y guía para el estudio de las leyes administrativas* (última edición). Aranzadi.
- Rebollo Puig, M. y Vera Jurado, D.J. *Derecho administrativo. Tomo I y II* (última edición). Tecnos.
- Sánchez González, J.J. *Fundamentos para una Ciencia de la Administración Pública* (última edición). Tirant lo Blanch.
- Sánchez Morón, M. *Derecho administrativo. Parte general* (última edición). Tecnos.
- Santamaría Pastor, J.A. *Principios de Derecho administrativo general* (última edición). Iustel.
- Trayter Jiménez, J.M. *Derecho Administrativo. Parte General y Parte Especial* (última edición). Atelier.

Referencias legislativas:

- Código de Derecho administrativo.

Recursos web:

- Administración General del Estado.
- Base de Datos Tirant Lo Blanch.
- Biblioteca digital:
 - E-Libro.
 - Scopus.
- Buscador de jurisprudencia CENDOJ.
- Escuela Europea de Administración.
- Federación Española de Municipios y Provincias.
- Instituto Canario de la Administración Pública.
- Instituto Europeo de Administración Pública.
- Instituto Nacional de la Administración Pública.
- Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado.
- Plataforma de contratación del sector público.

- Portal de la Administración electrónica.
- Sede electrónica Administraciones Públicas.
- Urbanismo y suelo.
- Tribunal Constitucional.